



EJERCICIO DERECHO DE LIMITACIÓN

Por medio del presente escrito ejerce el derecho de limitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DATOS DEL AFECTADO:

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I.....,
con domicilio en C/....., código postal....., localidad.....,
provincia....., correo electrónico.....

REPRESENTANTE: (A cumplimentar en el supuesto de representación)

D/D^a....., con D.N.I.....y
domicilio a efectos de notificaciones en C/....., código
postal....., localidad....., provincia.....,
correo electrónico,..... (representación que podrá acreditarse mediante cualquier medio
válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia).

SOLICITA

Que se limite el tratamiento de mis datos personales, teniendo en consideración:

- Que el tratamiento es ilícito y me opongo a su supresión.
- Que el responsable ya no necesita mis datos personales para los fines para los cuales fueron recabados, pero los necesito para la formulación, ejercicio o defensa de mis reclamaciones.

Que sea atendida mi solicitud en los términos anteriormente expuestos en el plazo de un mes, y que se comunique esta limitación a cada uno de los destinatarios que ese responsable del tratamiento haya comunicado mis datos personales.

En a de de 20.....

Firmado:

INSTRUCCIONES

1. Este modelo se utilizará por el afectado que desee solicitar del ISFAS que limite el tratamiento de sus datos personales cuando proceda alguna de las siguientes situaciones:
 - a) El tratamiento de sus datos personales es ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos personales;
 - b) El responsable ya no necesita los datos personales para los fines del tratamiento, pero el afectado los necesita para la formulación, el ejercicio o defensa de sus reclamaciones.
2. En el supuesto que se remita por correo postal o electrónico será necesario acreditar la identidad del interesado por cualquier medio que sea considerado válido en derecho referido a los supuestos en que el responsable tenga dudas sobre su identidad.
3. En caso de que se actúe a través de representación deberá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
4. En cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
5. Si el ISFAS no le facilitara el derecho a la limitación del tratamiento en el plazo de un mes o considerara indebidamente atendida su solicitud podrá con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, dirigirse al delegado de protección de datos del ISFAS quién le comunicará la decisión que se hubiera adoptado en el plazo máximo de dos meses a contar desde la recepción de la reclamación.